



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SO-
LUTIONS VLBS CIA. LTDA.**

CEDENTE:

JAYRO RAFAEL TINTA ALDAZ

CESIONARIO:

SANTIAGO RIVELINO NAVARRETE CARRERA

CUANTÍA: USD \$ 133,00

DI 3, COPIAS

Gb/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
pública del Ecuador, hoy día En la ciudad de San Francisco
de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGA-
DO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES NOTARIO DECI-
MO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, de conformi-
dad con la Acción de Personal número ocho mil ciento veinti-
dós guión DP guión UPTH guión MP (8122-DP-UPTH-MP) de
fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, por el Consejo
de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora Ma-
ría del Pilar Flores Flores, comparecen a la celebración del pre-
sente instrumento público: por una parte en calidad de "CE-
DENTE" el señor Jayro Rafael Tinta Aldaz, soltero, debidamen-
te representado por el señor ALEXANDER XAVIER TINTA AL-

1 DAZ, casado, conforme consta del poder que se adjunta como
2 habilitante, y por otra parte en calidad de "CESIONARIO", el
3 señor Santiago Rivelino Navarrete Carrera, soltero, quien
4 comparece por sus propios y personales derechos. Los com-
5 parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, Ingeniero
6 Comercial e Ingeniero en Sistemas en su orden, domiciliados
7 en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe pues
8 me presentan sus documentos de ciudadanía y dicen que eleve
9 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que
10 transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro
11 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Ce-
12 sión de Participaciones correspondiente al capital social de la
13 compañía VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS
14 CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la pre-
16 sente escritura pública, por una parte en calidad de "CEDENTE"
17 el señor Jayro Rafael Tinta Aldaz, soltero, debidamente repre-
18 sentado por el señor ALEXANDER XAVIER TINTA ALDAZ, casa-
19 do, conforme consta del poder que se adjunta como habilitan-
20 te, y por otra parte en calidad de "CESIONARIO", el señor San-
21 tiago Rivelino Navarrete Carrera, soltero, quien comparece por
22 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, legal-
24 mente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores Santiago Rivelino Na-
26 varrete Carrera, soltero; el señor Jayro Rafael Tinta Aldaz, sol-
27 tero; y la señora Margarita Elizabeth Zambrano Rivera, casa-
28 da, constituyeron la compañía VIRTUAL LEARNING & BUSIN-



1 NESS SOLUTIONS VLBS CIA. LTDA, mediante escritura pública
2 otorgada el nueve de febrero de dos mil doce, ante la Notaria
3 Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo
4 Acosta e inscrita Registro Mercantil del mismo cantón el vein-
5 tiséis de marzo de dos mil doce.- **DOS.-** El capital social de la
6 compañía VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS
7 CIA. LTDA., es de cuatrocientos dólares de los estados Unidos
8 de Norteamérica, el mismo que se encuentra constituido de la
9 siguiente manera: el señor Santiago Rivelino Navarrete Ca-
10 rrera, es propietario de ciento treinta y tres (133,00) partici-
11 paciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor
12 nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; el señor Jayro
13 Rafael Tinta Aldaz, es propietario de ciento tres (133,00) par-
14 ticipaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor
15 nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; y la señora
16 Margarita Elizabeth Zambrano Rivera es propietaria de ciento
17 treinta y cuatro (134,00) participaciones iguales, acumulati-
18 vas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD
19 1,00) cada una; **TRES.-** Mediante Resolución tomada por la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha
21 dos de marzo del año dos mil quince, con el voto unánime de
22 todos los socios se resolvió autorizar la siguiente CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES del capital social de la Compañía. **TERCE-**
24 **RA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIO-**
25 **NES.-a)** El señor Jayro Rafael Tinta Aldaz, a través de su
26 mandatario, cede ciento treinta y tres (133,00) participaciones
27 con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-
28 DOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, en favor del

1 Señor Santiago Rivelino Navarrete Carrera, quien las acepta
2 por así convenir a sus intereses. **CUARTA.- INTEGRACIÓN**
3 **DEL CAPITAL.-** En virtud de la presente Cesión de participa-
4 ciones, el capital social de la compañía queda constituido de
5 la siguiente manera:

SOCIO	No. de partici- pciones suscritas	Valor de la participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Santiago Rivelino Nava- rette Carrera	266	\$1,00	\$266,00	66,50%
Margarita Elizabeth Zambrano Rivera	134	\$1,00	\$134,00	33,50%
Total	400		\$400,00	100%

6 **QUINTA.- CUANTÍA.-** El precio pactado libremente por las
7 partes en la presente Cesión de participaciones es de CIENTO
8 TREINTA Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
9 CA (USD \$133,00), que el CESIONARIO, señor Santiago Rive-
10 lino Navarrete Carrera, declara entregar al señor Jayro Rafael
11 Tinta Aldaz, CEDENTE, a través de su mandatario, quien, a su
12 vez, declara recibir a satisfacción, por lo que nada tiene que
13 reclamar en lo posterior. Siendo la cuantía total de este ins-
14 trumento la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES dólares de
15 los Estados Unidos de Norteamérica (USD133,00). **SEXTA.-**
16 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en el pre-
17 sente instrumento público por convenir a sus intereses y de-
18 claran que nada tienen que reclamar en un futuro por este
19 concepto. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 añaden como documentos habilitantes a la presente Escritura
21 Pública: a) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA
171000400-1

APellidos y Nombres: NAVARRETE CARRERA SANTIAGO RIVELINO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
González Suárez
Fecha de Nacimiento: 1974-07-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. SISTEM. E. INFORMA
V2403V4442

APellidos y Nombres del Padre: NAVARRETE CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: CARRERA MARIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-11-25
Fecha de Expiración: 2021-11-25




DIRECTOR GENERAL **FRANCISCO CORTÉZ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

055
055 - 0128 **1710004001**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
NAVARRETE CARRERA SANTIAGO RIVELINO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCION** **8**
PROVINCIA **SANGOLQUE** **8**
MUMBAHI **PARROQUIA** **8**
CANTÓN **ZONA**

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los copias
que en.....hojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito,





Ab. Gloriano Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO COMERCIAL **V2330222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINTA XAVIER WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAZ ROSA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2014-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-17

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TINTA ALDAZ ALEXANDER XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1979-11-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ANA KARINA CARYAJAL GALLARDO

N. 170998944-4

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 13 de Febrero del 2014
170998944-4 390 - 0292

TINTA ALDAZ ALEXANDER XAVIER
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI

DUPLICADO USD: 9
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
3955835

REPÚBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

NOTARIA DECIMO SEGUNDO SUPLENTE
De acuerdo con la ley antes citada en el numeral 3
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en las antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mí, NOTARIA
Quito,


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

XII

8



mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JAYRO RAFAEL TINTA ALDAZ



R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. - Dado y sellado, el 28 de septiembre de 2015

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$ 30.00



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las copias
que en 1 copia antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mí, NOTARIA
Quito,

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170998947-7
 TINTA ALBAZ JAYRO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 22 MAYO 1979
 001- 0283 00283 M
 PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1979






1

CANTON LANA ***** V22331222E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAVIER WILFRIDO TINTA
 ROSA IRENE ALDAS
 28/02/2007
 28/12/2019
 REN 2259774
 Pich




2



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18 de la Ley Notarial. doy fe que las copias
que en de tolas anteceden con iguales a
los documentos presentados ante mi, NOTARIA
Quito.



XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792369134001
RAZON SOCIAL: VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRETE CARRERA SANTIAGO RIVELINO
CONTADOR: BERMUDEZ OTAVALO ANGEL GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/2012 FEC. CONSTITUCION: 26/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 04/05/2012 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS, EN PROYECTOS PAI,

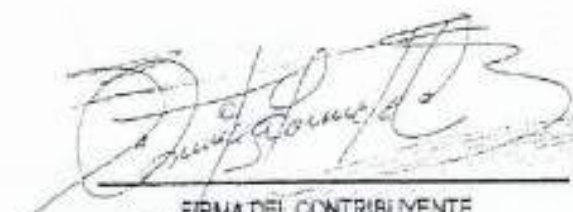
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: DEAN BAJO Calle: MANABI Número: 1282
Intersección: PASTAZA Oficina: PB Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO GUTENBERG Teléfono Trabajo:
022859629 Celular: 087172609 Celular: 093983101
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: NRCMO	Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y
	Fecha y hora: 01/06/2012 15:38:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792369134001

RAZON SOCIAL: VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN COMBINADOS, EN PROYECTOS PMI, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, E-LEARNING, E-MARKETING, MULTIMEDIA, PORTALES WEB.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO TECNOLÓGICO.

FORMULAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DE OTRA INDOLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cód. CUIT: QUITO Periferia: CONOCOTO Barrio: DEAN BAJO Calle: MANABI Número: 1262 Intersección: PASTAZA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO GUTENBERG Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022809629 Celular: 087172699 Celular: 083683101

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA DECIMO SEGUNDO

De Notarías: NIROMO

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 01/06/2012 15:38:43

Art. 18 de la Ley Notarial del 14 de octubre de 1994. Página 2 de 2

Los documentos presentados en esta oficina, son de carácter informativo y no tienen valor legal.

Quito, 01/06/2012

SRI.gob.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA.
LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manabí 1282 y Pastaza-sector Dean Bajo (Conocoto), de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA. LTDA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la sesión la señora Margarita Zambrano, y actúa como Secretario el Señor Jayro Rafael Tinta Aldaz.

El Secretario informa que han concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el cien por ciento (100%) de los socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones consta en el siguiente cuadro:

Socios	Capital Suscrito	Porcentaje
Margarita Elizabeth Zambrano Rivera	USD\$134,00	34,00%
Santiago Rivelino Navarrete Carrera	USD\$133,00	33,00%
Jayro Rafael Tinta Aldaz	USD\$133,00	33,00%
TOTAL	USD\$400,00	100,00%

En vista de que ha asistido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la ley de compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El Presidente declara instalada la junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Aprobar la cesión de participaciones del socio Jayro Rafael Tinta Aldaz.

En atención a lo expuesto los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de esta junta y el orden del día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión, y su desarrollo es el siguiente:

Único punto del orden del día.- Aprobar la cesión de participaciones del socio Jayro Rafael Tinta Aldaz.

El socio Jayro Rafael Tinta Aldaz, pone a consideración de la junta, su decisión de ceder 133 participaciones, que corresponden a la totalidad de las participaciones de la cual es titular en la compañía VIRTUAL LEARNING & BUSINNES SOLUTIONS VLBS CIA. LTDA CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Rivelino Navarrete Carrera

Los socios después de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones, que llevará a cabo el socio Jayro Rafael Tinta Aldaz, en favor del señor Santiago Rivelino Navarrete Carrera. Quedando el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera.

SOCIOS	No. de participaciones	Valor de la participación	Capital Suscrito	Porcentaje
Santiago Rivelino Navarrete Carrera	266	USD\$ 1,00	USD\$ 266	66,50%
Margarita Elizabeth Zambrano Rivera	134	USD\$ 1,00	USD\$ 134	33,50%
TOTAL	400		USD\$ 400	100%

De conformidad con el artículo 113 de la ley de compañías se dispone que se eleve a escritura pública la cesión de participaciones conocida el día de hoy en esta junta.

No habiendo otro punto que tratar, a las 11:30 horas, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente junta los siguientes documentos: Una copia del acta de junta y la lista de asistentes.

A las 13:00 se reinstala la sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado.

El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Para constancia y ratificación firman la presente acta los socios asistentes, por duplicado.

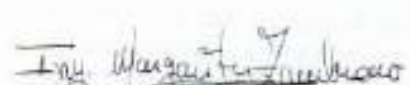


Atentamente,




ALEXANDER XAVIER TINTA ALDAZ
C.I. 1709989444
JAYRO RAFAEL TINTA ALDAZ
EX-SOCIO


SANTIAGO RIVELINO NAVARRETE CARRERA
C.I. 1710004001
SOCIO


MARGARITA ELIZABETH ZAMBRANO RIVERA
C.C.1714024666
SOCIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador en
Washington DC



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN
WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: CUARENTA
PODER ESPECIAL NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
PAGINA NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

En la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día de hoy siete de Noviembre del año dos mil once, ante mí, JANINA SMITH, Ministro, Cónsul General en esta ciudad, comparece el señor JAYRO RAFAEL TINTA ALDAZ, ciudadano ecuatoriano identificado con cédula de ciudadanía número 170998947-7, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en 145 Balch Springs Cir., Leesburg, Estado de Virginia 20175, Estados Unidos de América, legalmente capaz, quien acude personalmente a este despacho y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de ALEXANDER XAVIER TINTA ALDAZ, ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 170998944-4, mayor de edad, domiciliado en Sangolquí, provincia de Pichincha, República del Ecuador, de conformidad a la MINUTA que me presenta y que transcribo textualmente a continuación: MINUTA: "En el Registro de instrumentos públicos, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: Otorgante.- Interviene en la celebración de este instrumento el señor JAYRO RAFAEL TINTA ALDAZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 170998947-7, a quien más adelante se lo llamará MANDANTE, el compareciente declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad. SEGUNDA: Objeto.- Por medio de este instrumento público, el señor JAYRO RAFAEL TINTA ALDAZ confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor ALEXANDER XAVIER TINTA ALDAZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 170998944-4, con domicilio en Sangolquí, para que a su nombre y representación, realice los siguientes actos y contratos: a) Lo represente en todas las formas y pueda suscribir cualquier documento o matriz en cualquier Notaría de la República del Ecuador, tendiente a perfeccionar la constitución de cualquier compañía sea esta Anónima, Limitada y/o Sociedad Civil y Comercial; b) Asista a sesiones sean éstas, ordinarias, extraordinarias o de trabajo con el único propósito de construir una Compañía y/o Sociedad Civil y Comercial; c) Elija o acepte dignidades en la Compañía y/o Sociedad Civil y Comercial; d) Realice pagos o reciba beneficios, con voz y voto en fin lo represente en todo lo relacionado con la constitución de la Compañía y/o Sociedad Civil y Comercial; e) Pueda acudir a cualquier dependencia y solicitar su inscripción, registro, etc. f) Una vez constituida la compañía y/o Sociedad Civil y Comercial, tenga derecho a ser elegido a elegir, que le represente en la sesiones sean estas ordinarias o extraordinarias con voz y voto y le represente en todos sus derechos. TERCERA: Otra, Que para mayor abundamiento, le hace extensivas las facultades consignadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.-" Hasta aquí la minuta y la voluntad expresa del mandante.- La cundia por su naturaleza es indeterminada.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos

Notaria del
Ecuador

Dr. Carlos Maníes Paredes



formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se refirió en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en la ciudad y fecha mencionadas.- De todo lo cual doy fe.

Jayro R. Tinta Aldaz.

Janina Smith
Cónsul General



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) Tomo CUARENTA, Página DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy siete de Noviembre del año dos mil once.-

JANINA SMITH
CONSUL GENERAL



PARTIDA ARANCEL: 11-6-2
VALOR: US \$ 80.00

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en _____foja(s) es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo a interesado
Sargolul.

28 DIC 2011

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

El documento que antecede en
- 2 - foja(s) es FIEL COMPULSA
- lo certifico
Quite a

04 NOV 2015



Dña. María del C. Pizarro



1 la compañía VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS
2 VLBS CIA. LTDA. Celebrada el dos de marzo del dos mil quin-
3 ce. b) Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de votación
4 del señor Santiago Rivelino Navarrete Carrera c) Copia del Poder
5 otorgado por Jayro Rafael Tinta Aldaz en favor del señor Ale-
6 xander Xavier Tinta Aldaz, con la razón de no revocatoria. d)
7 copia del Ruc de la compañía. E) copia de cédula y papeleta de
8 votación del señor Alexander Xavier Tinta Aldaz. Usted señora
9 Notaria agregará las cláusulas de estilo para la plena validez de
10 este instrumento público. (FIRMADO) Eduardo Marten Cabezas,
11 con registro profesional número diecisiete guión dos mil trece
12 guión cuatrocientos cuarenta y dos del Foro de Abogados".-
13 Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura
14 pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escri-
15 tura a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
16 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
17 fe.-

18

19

20

ALEXANDER XAVIER TINTA ALDAZ



21

En representación del señor Jayro Rafael Tinta Aldaz

22

CC 170998944-4

23

24

25

SANTIAGO RIVELINO NAVARRETE CARRERA

26

CC 171000400-1



27

28

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



Factura: 002-002-000007842



20151701012P02812

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701012P02812						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (16-12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TINTA ALCAZ ALEXANDER XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706989444	EQUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	NAVARRETE CARRERA SANTIAGO RIVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17100040011	EQUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
133.00							



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8122-OP-UPTH-MP

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

04 NOV. 2015

NOTARIA
XII





Factura: 001-003-000003895



20151701031001768

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001768

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NAVARRETE CARRERA SANTIAGO RIVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17'0004001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02812




NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



Razón: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de:
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA. LTDA., celebrada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **nueve de febrero del año dos mil doce**. Sobre la Cesión de Participaciones de la Presente Compañía, que antecede. Quito, a ~~diez de~~ **noviembre del año dos mil quince**.



Mano de la Dra. María José Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT

TRÁMITE NÚMERO: 75867



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1094
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/03/2012, TOMO: 143

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL